

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 12:00 HORAS.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Degaña, siendo las 12:00 del 24 de Julio de 2018, se reúne el pleno, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, del ROF, dándose el quórum preciso para ello, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones D^a ARACELI SOÁREZ GARCÍA, concurren los Sres. Concejales:

D.SAÚL FERNÁNDEZ GARROTE..
D VÍCTOR AMIGO FERNÁNDEZ.
D. ÁNGEL ÁLVAREZ ROBLES.
D. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MÉNDEZ
D^a. M^a ANGELES ANCARES GARCÍA.
D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Excusan ausencia:

D^o NURIA GARCÍA AMIGO
D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ ROSÓN

Secretaria: D^a NURIA ÁLVAREZ OLIVEIRA

Comprobado por el Sr. Secretaria que existe quórum suficiente para celebrar el Pleno, por orden del Sr. Alcalde se da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del día:

Abierta la sesión por Dña. Araceli Soárez García, en calidad de Alcaldesa en funciones, se da paso al único punto del orden del día.

ÚNICO.- RENUNCIA AL CARGO DE ALCALDE Y ACUERDO DE CONOCIMIENTO.

La Presidencia manifiesta que con registro entrada nº 889 en el Ayuntamiento de Degaña, el día 10 de julio de 2018, D. José María Álvarez Rosón, presenta un escrito en el que consta *“elegido Alcalde por el Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de Junio de 2015, visto que el pasado 1 de Junio se aprobó la Resolución por la que se Delegaba en la Primer Teniente Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía debido a que a partir de esa fecha el Titular se encontraría ausente del municipio debido a su incorporación laboral.*

*Habiendo transcurrido más de un mes de ello COMUNICO la **DIMISIÓN DE LA ALCALDÍA** para que se tenga en cuenta a los oportunos efectos”.*

Se da lectura al artículo 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone en el p.4 que el *“Alcalde podrá renunciar a su cargo, sin perder por ello la condición de Concejal. La renuncia deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes. En tal caso, la vacante se cubrirá en la forma establecida en la legislación electoral”*, añadiendo el

p.5 que *“vacante la Alcaldía por renuncia de su titular (...) la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde, se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno (...)”*.

De conformidad con lo expuesto, se procedió a la convocatoria de la presente sesión plenaria extraordinaria para la toma de razón de la renuncia del Sr. Alcalde al cargo, momento en el cual produce sus efectos.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento y queda enterado de la renuncia de D. José María Álvarez Rosón a su cargo de Alcalde, manteniendo su condición de concejal de esta Corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:25 del señalado día.

ALCALDESA EN FUNCIONES

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

|

Fdo. Araceli Soárez García

Fdo.: Nuria Álvarez Oliveira.